



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ORGANISMO:** Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A.

**ASUNTO:** PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS, ARGAMASILLA DE ALBA Y TOMELLOSO, EDAR DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)

**CLAVE:** 04.313-0382/2111

**TRÁMITE:** AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

Las obras de referencia están declaradas de interés general, incluidas en el anexo II de inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional como "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Argamasilla de Alba y Tomelloso".

La aglomeración de Argamasilla de Alba se encuentra incurso en el procedimiento de infracción nº 2016/2134 sobre el cumplimiento de los requisitos de los artículos 3, 4 o 5 de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

El proyecto fue promovido originalmente por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente que, con fecha de 1 de abril de 2004, dictó resolución de adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de "Saneamiento Integral de Tomelloso y Argamasilla de Alba" siendo el alcance de dichos trabajos era la definición de las infraestructuras necesarias para transportar los vertidos de los núcleos de Tomelloso y Argamasilla de Alba hacia una estación depuradora de aguas residuales conjunta para ambas poblaciones.

Posteriormente, el proyecto de *COLECTOR DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)* fue incluido en la modificación del Convenio de Gestión Directa entre este Ministerio y ACUASUR, Adicional nº 4, aprobado por el Consejo de Ministros por acuerdo de 28 de noviembre de 2008 en el epígrafe A.8.2.

Por resolución de la Dirección General del Agua de 1 de octubre de 2014 fue aprobado técnicamente este proyecto, así como el expediente de información pública.





En la reciente modificación del convenio de gestión directa de construcción y/o explotación de obras hidráulicas entre el antiguo Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiental y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A se ha eliminado esta actuación.

El tiempo transcurrido desde la aprobación técnica del proyecto y el constante crecimiento poblacional, industrial y de servicios de Argamasilla de Alba hacen replantearse la solución adoptada.

Con fecha de registro de entrada 28 de abril de 2021, la Confederación Hidrográfica del Guadiana remite a la Dirección General del Agua solicitud de autorización para la redacción del proyecto de "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, Argamasilla de Alba y Tomelloso, EDAR de Argamasilla", con un presupuesto estimado de 5.500.000 € y un plazo de ejecución de 36 meses (24 meses ejecución de obra y 12 meses explotación y mantenimiento).

La actuación es perceptora de ayudas FEDER para el período 2014-2020.

Considerando justificada la necesidad de realizar la mencionada actuación y, en consecuencia, atendible la solicitud formulada.

Esta Área de Tratamiento de Aguas entiende que procede que por la Dirección General del Agua se resuelva:

AUTORIZAR a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la redacción del PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS, ARGAMASILLA DE ALBA Y TOMELLOSO, EDAR DE ARGAMASILLA (CIUDAD REAL) por un importe estimado de 5.500.000,00 €.

<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS</b>
PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS, ARGAMASILLA DE ALBA Y TOMELLOSO, EDAR DE ARGAMASILLA (CIUDAD REAL)
CLAVE: 04.313-0382/2111
Autorización para la redacción del Proyecto
Importe estimado: 5.500.000,00 €

Fdo. electrónicamente

EL JEFE DE ÁREA DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS  
Daniel Mateos Pañero

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO  
HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS  
Daniel Sanz Jiménez

EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE  
P.D. Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre (BOE  
de 29 de diciembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA  
Teodoro Estrela Monreal

CSV : GEN-66f5-1f10-d03a-7c96-8cf5-5984-be5b-edd9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL MATEOS PAÑERO | FECHA : 07/05/2021 10:01 | Propone

FIRMANTE(2) : DANIEL SANZ JIMENEZ | FECHA : 10/05/2021 09:13 | Propone

FIRMANTE(3) : TEODORO ESTRELA MONREAL | FECHA : 10/05/2021 20:34 | Resuelve

